

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
CONSIGUIENTEMENTE LA REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
GUAYATUNA S.A.-----
CUANTÍA: USDS500.000,00-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **GUAYATUNA S.A.**, representada por el señor **Fernando Velastegui Cabezas**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de contratar a quien



conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura Pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor de lo siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste un aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura de aumento de capital de la compañía Guayatuna S.A., representada por la señor Fernando Velastegui Cabezas, en su calidad de Gerente General y por lo tanto su Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega al presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-** a) Por escritura pública otorgada por el señor Notario Quinto del cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de enero de dos mil tres, se constituyó la compañía Guayatuna S.A.- b) Guayatuna S.A., aumentó su capital suscrito y pagado hasta la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada por el notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR



Chiriboga, el cinco de abril de dos mil cinco, e inscrito en el Registro

Mercantil de Guayaquil el nueve de Mayo de dos mil cinco.- c)

Posteriormente, la compañía Guayatuna S.A., realizó otros actos

societarios.- d) La junta General Universal y Extraordinaria de

accionistas de la compañía Guayatuna S.A., en su sesión celebrada el

treinta y uno de Mayo de dos mil doce, con la participación de todo el

capital suscrito y pagado, se acordó por unanimidad entre sus

resoluciones aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado de la

compañía y consecuentemente se resolvió reformar los artículos quinto y

sexto del Estatutos Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Con los antecedentes

expuestos en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la Junta

General Universal y Extraordinaria de accionistas de Guayatuna

S.A., en su sesión del treinta y uno de Mayo de dos mil doce, que en

copia certificada se agrega a esta escritura pública para que forme

parte integrante de ésta, el Gerente General de ésta, señor Fernando

Velastegui Cabezas, declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que

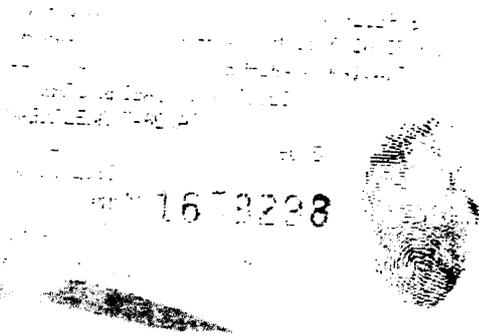
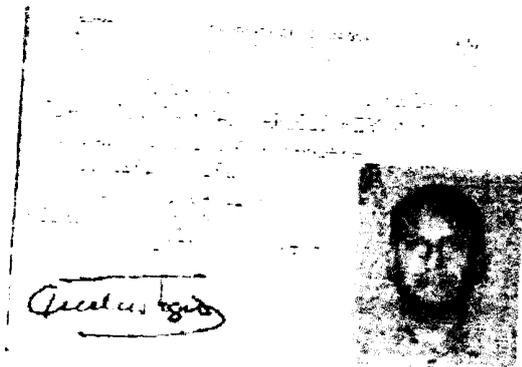
queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma

total de cinco millones cuatrocientos cinco mil dólares de los Estados

Unidos de América (\$5'405.000), mediante la suscripción de quinientas

mil (500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una, las mismas que han



ESTADO DE...
CERTIFICADO DE VOTACION

109-0033 1709288433
NUMERO CÉDULA

VELASTEGUI CABEZAS MARCELO
FERNANDO

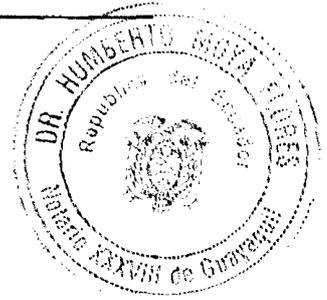
...
...
...
...



GUAYATUNA S.A.

Guayaquil, Mayo 27 de 2008.

Sr.
FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GUAYATUNA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de *ELEGIRLO* a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, en reemplazo del señor Iker Galíndez Tellechea.

Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales con las siguientes limitaciones: *No podrá celebrar actos ni contratos por una cuantía que supere los USD \$250.000,00, salvo el caso de la comercialización de pescado y más inventarios que genere el giro ordinario de la compañía. Tampoco podrá, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, gravar o enajenar los inmuebles de la compañía u otros bienes que constituyan activos fijos y cuya cuantía supere el antes indicado límite de contratación.*

La compañía GUAYATUNA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 9 de Diciembre de 2002, ante Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de enero de 2003. Mediante Escritura Pública celebrada el 7 de agosto de 2006, ante Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de noviembre de 2006, GUAYATUNA S.A., reformó sus Estatutos Sociales, respecto a las atribuciones y deberes de los funcionarios de la compañía.

Muy Atentamente,

IKER GALINDEZ TELLECHEA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GUAYATUNA S.A. que antecede.- Guayaquil 27 de mayo de 2008.-

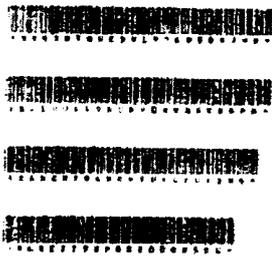
FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS

NUMERO DE REPERTORIO: 28.171
FECHA DE REPERTORIO: 04/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:06



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GUAYATUNA S.A., a favor de MARCELO FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS, a foja 63.810, Registro Mercantil número 11.359. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 135.375, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 28171



REVISADO POR:
[Signature]


REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI
...le i ara bien el país



Alcuberti

Alcuberti
Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPañÍA GUAYATUNA S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL TREINTA Y UNO
DE MAYO DE DOS MIL DOCE



En la parroquia rural Posorja de la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo de dos mil doce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en el sector Guarillo Grande, s/n, manzana 99, se reúne la junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La compañía española **ALBACORA S.A.** debidamente representada por el señor José Cisneros Pazmiño mediante una carta - poder otorgada por el señor Ignacio Sáez de Ibarra Trueba, en calidad de Consejero Delegado de la compañía, propietaria de acciones 4'904.341 ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1, 00 cada una.-

- b) La compañía **EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.** debidamente representada por el señor Francisco Javier Muñoz Álvarez, quien actúa en su calidad de Gerente General de la compañía, propietaria de 659 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una.

Preside la sesión el señor Francisco Javier Muñoz Álvarez, como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Fernando Velastegui Cabezas, en su calidad de Gerente General de Guayatuna S.A.

El presidente ad-hoc solicita al secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y los Estatutos, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.



El secretario informa al presidente ad-hoc, que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;**
2. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social;**

Inmediatamente, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, al efecto toma la palabra el señor José Cisneros Pazmiño, por los derechos que representa de la compañía **ALBACORA S.A.**, quien expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito en la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.000,00)**, emitiendo por lo tanto, **QUINIENTAS MIL NUEVAS** acciones

X

ordinarias y nominativas (500.000), por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagaderas en su totalidad mediante la reinversión o capitalización de la utilidad, posterior al cálculo de reserva legal y participación a trabajadores del ejercicio económico del año 2011, tal como fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de Mayo de dos mil doce.

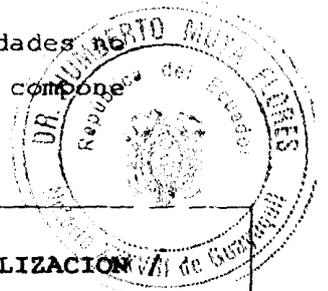


El señor Francisco Javier Muñoz Álvarez por los derechos que representa de la compañía **EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.**, expresa su conformidad con la propuesta del señor José Cisneros Pazmiño, encaminada a fortalecer patrimonialmente a la compañía y manifiesta que su representada renuncia a su derecho de recibir de acuerdo a su porcentaje accionario, lo que le corresponde por utilidades del ejercicio económico del año 2011. Asimismo, renuncia al derecho de suscripción preferente, de igual manera, de acuerdo a su porcentaje accionario correspondiente a su representada.

Por su parte el señor José Cisneros Pazmiño en representación de la compañía **ALBACORA S.A.**, ratifica la intención de suscribir las acciones que correspondan a su representada esto es la compañía **ALBACORA S.A.**, en la suma de \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de **\$500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante la emisión y suscripción de **QUINIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las

mismas que provienen de la reinversión de las utilidades distribuidas, con lo cual el aumento de capital se compone de la siguiente manera:



ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	CAPITALIZACION REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2011
ALBACORA S.A.	500.000	\$500.000
TUNAPAC S.A.	--	--

De esta forma, el capital suscrito de la compañía GUAYATUNA S.A., luego de perfeccionado el aumento de capital resuelto por esta junta, quedará conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS
ALBACORA S.A.	5'404.341
EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.	659
TOTAL CAPITAL SOCIAL DE GUAYATUNA S.A.	5'405.000

A continuación se procedió a tratar el segundo punto del orden del día. EL PRESIDENTE ad-hoc toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada en el primer punto del orden del día, es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de \$9'810.000,00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a la suma de \$10'810.000 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA). Con la exposición del Presidente de la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de \$10'810.000 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y, reformar el estatuto social en sus artículos QUINTO y SEXTO, sustituyéndolos con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de \$10'810.000 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)"

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de 5'405.000 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATRO MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cinco millones cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) hasta cinco millones cuatrocientas cinco mil acciones (5'405.000) inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista"

Finalmente, la junta general universal y extraordinaria de accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, el señor Fernando Velastegui Cabezas, para que realice todas las gestiones necesarias, es decir, para que suscriba la escritura pública del presente aumento de capital, asimismo, efectúe declaraciones de voluntad para perfeccionar los actos societarios acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, EL PRESIDENTE ad-hoc de la Junta, siendo las 19h00, concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída, a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las 19H30.



Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el Presidente ad-hoc y el Secretario de la Junta. F.) JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO - POR ALBACORA S.A. (ACCIONISTA); F.) FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁLVAREZ - PRESIDENTE AD-HOC - POR EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A. (ACCIONISTA); F.) FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS - SECRETARIO DE LA JUNTA (GERENTE GENERAL).

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, firmado en fecha 31 de Mayo de 2012.-


ING. FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

CARTA - PODER

En España, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil doce, el señor Ignacio Sáez de Ibarra Trueba, en su calidad de Consejero Delegado de la compañía española ALBACORA S.A., quien es accionista de la compañía GUAYATUNA S.A., propietaria de 4'904.341 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00, AUTORIZA para comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GUAYATUNA S.A., a celebrarse el día treinta y uno de mayo de dos mil doce, al señor JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO, quien queda facultado para: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía; y, Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social.-

Otorgado y firmado en España, el veinticinco de mayo de dos mil doce.-



POR: ALBACORA S.A.

**Ignacio Sáez de Ibarra Trueba
Consejero Delegado**



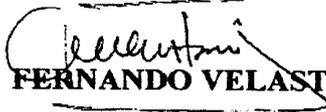
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR

mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en
todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en **unidad de**
acto de todo lo cual DOY FE.-




FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS

C.C. Nro. 1709288433

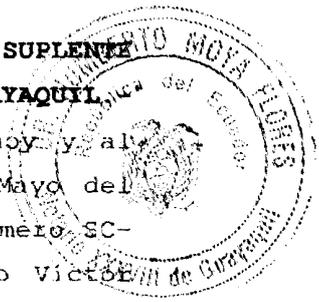
RUC Nro.

GUAYATUNA S.A.

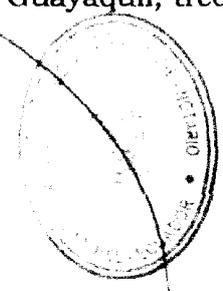
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que la sello,
firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, el
mismo día y fecha de su celebración.-

**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**

Razón, sienta como tal que con fecha de hoy y al
margen de la matriz del treinta y uno de Mayo del
dos mil doce, tomé nota de la Resolución número SC-
IJ-DJC-G-12-0006899, emitida por el Abogado Víctor
Anchundia Places, Intendente de Compañías de
Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento e
Capital de la Compañía GUAYATUNA S.A., resolución de
fecha trece de Noviembre del dos mil doce.- Doy fe.-
Guayaquil, 03 de Diciembre del 2012.



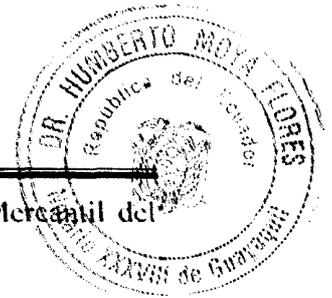
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de Compañía Anónima denominada GUAYATUNA S.A.,
celebrada ante mí, con fecha nueve de Diciembre del año dos mil
dos, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-
G-12-0005899, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de
fecha trece de Noviembre del año dos mil doce.- Guayaquil, trece de
Diciembre del año dos mil doce.-



En Guayaquil, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2012.
Intendente de Compañías de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

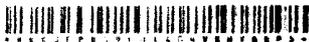
NUMERO DE REPERTORIO:65.382
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:12:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-12-0006899, dictada el 13 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía GUAYATUNA S.A., de fojas 5.154 a 5.174, Registro Industrial número 281. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripcón(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 65382

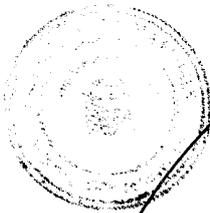


Guayaquil, 19 de diciembre de 2012

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2395 de
Mayo del 2012, se fijó en el Registro Oficial No. 564
del 13 de Abril de 2012, E.O.Y.F.E. Que la copia precedente
comprende de 20 fojas, es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



03 ENE 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

NE 430683